

## COMUNICADO DE PRENSA

22 de junio de 2015

### **Los integrantes del Comité Técnico del Fondo Mexicano del Petróleo suscribieron su “Declaración de Intereses”**

Con objeto de fortalecer el gobierno corporativo del Fondo Mexicano del Petróleo y refrendar la confianza que la sociedad ha depositado en esta institución, los miembros de su Comité Técnico, los suplentes de los miembros representantes del Estado, así como el Delegado Fiduciario Especial y el Coordinador Ejecutivo, han suscrito sus declaraciones de intereses. Con este acto, se da cumplimiento al acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en su sesión del 23 de abril. Las declaraciones firmadas, así como su instructivo de llenado, se encuentran disponibles al público en la página electrónica del Fondo ([www.fmped.org.mx](http://www.fmped.org.mx)).

Esta declaración fue diseñada con base en las mejores prácticas observadas en diversas instituciones, tanto nacionales como extranjeras, y tiene por propósito que la sociedad conozca los intereses personales, económicos y actividades de las personas encargadas de la toma de decisiones en el Fondo, así como de sus cónyuges y dependientes económicos, que pudieran estar relacionados con el sector de hidrocarburos. De esta forma, se contribuye a que su participación en el Fondo sea imparcial y objetiva.

La firma de esta declaración se realiza con independencia de que el Comité no interviene directamente en las decisiones finales del Fondo, sino que aprueba lineamientos generales que deben observar los delegados fiduciarios para el cumplimiento de los objetivos de este fideicomiso. Esta división de responsabilidades previene que los miembros del Comité incurran en conflictos de interés.

Los rubros que integran la citada declaración de intereses son: I. Empleos, cargos y comisiones; II. Actividades en calidad de consejero, asesor, prestador de servicios o similar; III. Participaciones en capital social; IV. Pasivos y Activos; V. Donativos, beneficios en dinero o en especie y reembolsos, y VI. Procedimientos Legales. Todos ellos que se encuentren relacionados con sujetos susceptibles de ser asignatarios, contratistas, o comercializadores, o bien, vinculados con alguna institución financiera que pudiera participar en las actividades afines al objeto del Fondo.

De esta manera, con la firma de la citada declaración de intereses, el Fondo Mexicano del Petróleo confirma su compromiso como institución de máxima transparencia y contribuye al cumplimiento de uno de los objetivos de la reforma energética de promover la rendición de cuentas a la sociedad mexicana, así como garantizar la transparencia y el combate a la corrupción.